

Córdoba, 17 de junio de 2010

VISTO:

Que entre el 23 y el 26 de abril del corriente año se realizó el "5to Abrazo solidario al Pueblo Toba" en la provincia del Chaco, con la participación de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se realizó una tarea solidaria de gran importancia, asistiendo autoridades, docentes y alumnos del último año de la Carrera, quienes atendieron con diversas prácticas odontológicas a la comunidad Toba;

Que es necesario abonar los gastos generados de comidas y alojamiento de los alumnos;

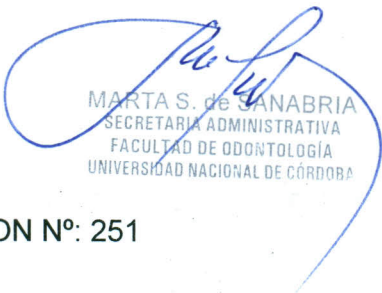
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico financiera se abonen las facturas generadas por los gastos de comida y alojamiento de los alumnos que concurrieron al "5to. Abrazo solidario al Pueblo Toba" realizado en la provincia del Chaco, que asciende a un total de \$ 4891.60 (pesos: Cuatro mil ochocientos noventa y uno con sesenta).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a los Fondos de Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 251